

Challhuahuacho, 17 de JUNIO del 2010.

VISTO:

El informe N° 010-2010-CPA/MDCH, presentado por el Comité Permanente de Adquisiciones, adjunto el Expediente de Contratación y Bases Administrativas para la convocatoria AMC 008-2010/MDCH, Adquisición de vacunos para la implementación de un modulo de vacunos mejorados en la comunidad de Lamahuire - Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al DL 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento, donde establece que es necesario contar con la aprobación del Expediente de contratación de los diferentes procesos de selección.

Que, la Municipalidad tiene previsto para el presente año, la ejecución de la obra: implementación de un modulo de vacunos mejorados en la comunidad de Lamahuire, para lo cual se ha presupuestado en el PIA 2010, el fondo con fuente de financiamiento donaciones y transferencias para la adquisición de vacunos los mismos que serán otorgadas en sesión de uso a la Comunidad de Lamahuire.

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6). Del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación, para la Adquisición de vacunos para la implementación de un modulo de vacunos mejorados en la comunidad de Lamahuire - Challhuahuacho.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y a las demás unidades el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALCALDE  
LEONARDO VALBUENA CASTRO

